



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-18743153-GDEBA-DSTECMTRAGP - Renuncia y designación de Secretario del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro - GRECO, Renzo Nicolás

VISTO el EX-2025-18743153-GDEBA-DSTECMTRAGP mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia y la designación como Secretario del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, de Renzo Nicolás GRECO, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477, en su artículo 34, determina las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, aprobándose su estructura orgánica funcional mediante Decreto N° 382/22, ratificada por Decreto N° 126 B/23;

Que el agente presentó su renuncia a partir del día 1° de junio de 2025 al cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 8, Clase 4, grado XIV, 5-0002-XIV-4, Abogado Inicial, bajo la Ley N° 10.592, con un régimen horario de cuarenta horas (40 hs,) semanales de labor, en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de San Isidro, dependiente de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, de la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, que ocupa en esta Jurisdicción, designado mediante Decreto N° 383/2025, desde la fecha de notificación que operó el día 27 de marzo de 2025 (orden N° 8);

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General certificó, que el nombrado no registra sumarios administrativos pendientes de resolución (orden N° 15);

Que por RESO-2025-155-GDEBA-MTRAGP se otorgó al agente en cuestión, a partir del 1° de mayo de 2025, el pago de una "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, correspondiendo su limitación y la nueva concesión en los términos del artículo 11 del Decreto N° 641/2025 (órdenes N° 10/11);

Que el Director Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, con la conformidad del Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, propició la designación en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial del Departamento San Isidro, a partir del 1° de Junio de 2025, de Renzo Nicolás GRECO (DNI N° 32.763.878 - Clase 1986), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Secretario, con retribución equivalente a la de Subdirector de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) (órdenes N° 5 y 6, respectivamente);

Que según informó la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, el nombrado reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual se lo propone (orden N° 22);

Que el cargo a cubrir se encuentra contemplado en el Decreto N° 532/09 y modificatorios, reglamentario de la Ley N° 13927 - Ley de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires y el Decreto N° 1693/19;

Que a fin de atender el presente nombramiento se afecta la vacante producida por la aceptación de la renuncia presentada por Gabriel Eduardo GANEM como Secretario del Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, dispuesta a partir del día 12 de febrero de 2025, mediante el artículo 1° de la RESO-2025-69-GDEBA-MTRAGP (orden N° 9);

Que han tomado la intervención de su competencia, Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía (órdenes N° 29 y 33 respectivamente);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96 y el Decreto N° 641/25;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE TRANSPORTE
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, en el Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial de San Isidro, a partir del día 1° de junio de 2025, la renuncia presentada por el agente Renzo Nicolás GRECO (DNI N° 32.763.878 - Clase 1986), al cargo de Planta Permanente con Estabilidad, del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría Salarial 8, Clase 4, grado XIV, 5-0002-XIV-4, Abogado Inicial, bajo Ley N° 10.592, con un régimen horario de cuarenta horas (40 hs.) semanales de labor, de conformidad con los términos del

artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, a partir del día 1° de junio de 2025, el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, de Renzo Nicolás GRECO (DNI N° 32.763.878 - Clase 1986), quien revistaba de Planta Permanente con estabilidad, en las condiciones enunciadas en el artículo que antecede, concedida oportunamente por la RESO-2025-155-GDEBA-MTRAGP.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, a partir del día 1° de junio de 2025, a Renzo Nicolás GRECO (DNI N° 32.763.878 - Clase 1986), en el cargo de Planta Permanente sin Estabilidad - Secretario, con retribución equivalente a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Subdirector de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 del citado texto legal y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96, conjuntamente con las bonificaciones previstas en el artículo 25 incisos g) y h) de la mencionada normativa.

ARTÍCULO 4°. Otorgar, en la Jurisdicción 1.1.1.31 - MINISTERIO DE TRANSPORTE, Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, Juzgado Administrativo de Infracciones de Tránsito Provincial, Departamento San Isidro, el pago de una “Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-”, de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a partir del 1° de julio de 2025, Renzo Nicolás GRECO (DNI N° 32.763.878 Clase 1986), quien presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en la Planta Permanente -sin estabilidad- Secretario, con retribución equivalente a la Categoría 24 del Agrupamiento Personal Jerárquico - Subdirector de la escala salarial de la mencionada Ley, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con los artículos 3° y 11 del Decreto N° 641/2025.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.